



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 28 de Octubre de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA — 2026 —

Índice Sección Cuarta



AYUNTAMIENTOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
143 IV

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026:

SE APRUEBA LA REFORMA A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES. 3-15

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. 16-20

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026. 21-74

SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE 47 BIENES INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L. 75-80

SE APRUEBA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE CINCO PREDIOS CONTIGUOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES. 81-83



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 65-sesenta y cinco de fecha 22-veintidós de octubre de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2 Y 4 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA LA REFORMA DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA la REFORMA A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, en los términos de los **CONSIDERANDOS OCTAVO, NOVENO y DÉCIMO** del presente punto de acuerdo, mismas que se aplicarán durante el periodo comprendido desde el momento de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2027, o hasta en tanto sean reformadas o abrogadas por acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Ingresos y de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a realizar la disminución o condonación de las contribuciones, con libertad de negociación, de acuerdo con las condiciones económicas de cada ciudadano, apegándose a las **BASES** aprobadas en el presente punto de acuerdo, en términos del **CONSIDERANDO OCTAVO** del mismo.

TERCERO. PUBLÍQUENSE los presentes Acuerdos y los **CONSIDERANDOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO y DÉCIMO PRIMERO** del presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del municipio.





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

CONSIDERANDOS:

OCTAVO. LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES una vez aplicada la reforma quedarán de la siguiente manera:

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
I. IMPUESTOS			
1. IMPUESTO PREDIAL			
1.1 IMPUESTO PREDIAL, REZAGO Y SUS ACCESORIOS.	Contribuyentes en general. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Apoyar la regularización y recaudación de este impuesto al permitir que los contribuyentes del municipio regularicen su situación patrimonial y reduzcan la carga económica de sus contribuciones.	Hasta el 70% en el impuesto y el rezago a los contribuyentes en general, así como hasta el 100% en actualización, recargos y sanciones.
1.2 IMPUESTO PREDIAL Y ACTUALIZACIÓN	Aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: a) Huérfanos menores de 18 años; b) Mujeres cualesquiera que sea su edad, con excepción de casadas; o que su cónyuge se encuentre imposibilitado físicamente para trabajar; c) Personas incapacitadas físicamente para trabajar; d) Jubilados y pensionados con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso se acreditará este supuesto, presentando la credencial o el documento expedido por Institución Oficial correspondiente y el recibo de Ingresos respectivo; e) Personas de 60 años y más edad, con ingresos propios cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media. En este caso únicamente se exigirá para acreditar este supuesto, la credencial de elector y el recibo de Ingresos respectivo en su caso, o la manifestación bajo protesta de decir verdad que no percibe ingresos; y f) Policías y Tránsitos en funciones y Jubilados.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y obtener el pago del impuesto y su rezago que de otra manera no se lograría.	Inmuebles con valor catastral entre 18,400 y 69,700 cuotas (sin incluir los extremos); hasta el 70% en el impuesto y el rezago, y hasta el 100% en actualización, recargos y sanciones.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	g) Maestros en función o jubilados. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.		
1.3 IMPUESTO PREDIAL, REZAGO Y ACTUALIZACIÓN	Para personas de escasos recursos o falta de liquidez, ya sea que se trate de personas físicas o personas morales, cuyo último caso, además deberá acreditar no estar destinada a fines de lucro y cuya actividad principal esté enfocada y dirigida a fines de interés general para los habitantes del Municipio de Juárez. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Depurar el rezago y su actualización toda vez que los mismos impiden el cumplimiento oportuno del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta el 100%
1.4 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	Los contribuyentes que soliciten la tarifa única especial a que se refiere el Artículo 21 Bis 9 fracciones I, II, III, VII y IX de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y que acrediten que durante el tiempo del rezago tenían derecho a dicha Tarifa. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Depurar el rezago y actualización existente toda vez que los mismos impiden el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 50%
1.5 IMPUESTO PREDIAL	Contribuyentes que realicen pagos en línea por concepto de impuesto predial.	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Juárez, con la intención de fomentar el uso de las tecnologías.	El 5% adicional al establecido en el numeral 21 bis-12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
1.6 IMPUESTO PREDIAL EN COMODATOS.	Contribuyentes que otorguen en comodato al municipio predios que sean destinados a una finalidad de índole social. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Apoyo económico para la comunidad de Juárez.	Se otorga la condonación del Impuesto Predial reduciéndolo a \$1.00 (un peso)
1.7 IMPUESTO PREDIAL DE VIVIENDA CON PAGO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO.	Personas propietarias de una vivienda con valor catastral máximo de 12,750 cuotas, que no tengan a su nombre ni en posesión otro inmueble en el Estado, y que liquiden el impuesto predial anual del ejercicio de que se trate dentro del periodo. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Dar apoyo a las familias de menores recursos y recuperar un impuesto que, sin este estímulo, difícilmente se cobraría.	Valor catastral menor a 7,500 cuotas: hasta el 100% del impuesto del ejercicio, en la parte que supere 2 cuotas. Valor catastral mayor a 7,500 y menor a 12,750 cuotas: hasta el 100%





AYUNTAMIENTO GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
			del impuesto del ejercicio, en la parte que supere 4 cuotas.
1.8 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DEL PREDIAL EN VIVIENDA.	Personas propietarias de una vivienda con valor catastral máximo de 12,750 cuotas, que no tengan a su nombre ni en posesión otro inmueble en el Estado; solo para inmuebles destinados a casa habitación. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Eliminar adeudos y actualizaciones acumulados que impiden ponerse al corriente en el ejercicio vigente y reducen lo que el Municipio logra recaudar.	Hasta un 95%.
1.9 IMPUESTO PREDIAL DE VIVIENDA EN PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN.	Personas propietarias de una vivienda con valor catastral máximo de 12,750 cuotas, que no tengan a su nombre ni en posesión otro inmueble en el Estado. También quienes hayan obtenido su inmueble mediante programas concretos de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra, a través de organismos de objetivos y características análogas a los del fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey o del Instituto de Vivienda de Nuevo León, o con la participación de estos. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Dar apoyo a las familias de menores recursos y recuperar un impuesto que, sin este estímulo, difícilmente se cobraría.	Valor catastral menor a 7,500 cuotas; hasta el 100% del impuesto del ejercicio, en la parte que supere 2 cuotas. Valor catastral mayor a 7,500 y menor a 12,750 cuotas; hasta el 100% del impuesto del ejercicio, en la parte que supere 4 cuotas.
1.10 REZAGO Y ACTUALIZACIÓN DEL PREDIAL EN PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN.	Personas propietarias de una vivienda con valor catastral máximo de 12,750 cuotas, que no tengan a su nombre ni en posesión otro inmueble en el Estado. También quienes hayan obtenido su inmueble mediante programas concretos de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra, a través de organismos de objetivos y características análogas a los del fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey o del Instituto de Vivienda de Nuevo León, o con la participación de estos. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Eliminar adeudos y actualizaciones acumulados que impiden ponerse al corriente en el ejercicio vigente y reducen lo que el Municipio logra recaudar.	Hasta un 95%.
1.11 IMPUESTO PREDIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.	Personas de 65 años o más, propietarias de hasta dos inmuebles en el Estado con valor catastral máximo de 18,400 cuotas cada uno, que no recibieron la Tarifa Única Especial del artículo 21 Bis 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios	Respaldar a las personas adultas mayores y cobrar un impuesto que de otra manera quedaría sin pagar.	Hasta el 50%.



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
	del Estado de Nuevo León por tener más de un inmueble; aplica únicamente a inmuebles habitacionales. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.		
2. IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)			
2.1 IMPUESTO PREDIAL (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL)	Contribuyentes en general con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente. El pago se realizará de manera presencial.	Propiciar la regularización de construcciones que generarán impuesto predial adicional y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario.	Hasta el 70%
2.2 IMPUESTO PREDIAL, REZAGO Y SUS ACCESORIOS (PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL).	Contribuyentes en general con rezago en el impuesto predial que les resulte de haber regularizado diferencias de construcción no registradas oportunamente. El pago se realizará de manera presencial.	Apoyar a los contribuyentes a regularizar las construcciones omisas con la finalidad de que regularicen su situación patrimonial y reduzcan la carga económica de sus contribuciones.	Hasta el 70% en el impuesto y el rezago a los contribuyentes en general, así como hasta el 100% en actualización, recargos y sanciones.
2.3 IMPUESTO PREDIAL, MODERNIZACIÓN CATASTRAL (VIVIENDA).	Personas con vivienda de valor catastral máximo de 12,750 cuotas, siempre que no sean dueñas ni poseedoras de otro inmueble en el Estado. El pago se realizará de manera presencial.	Regularizar construcciones que generan predial adicional y reducir el rezago que hoy impide pagar al corriente el ejercicio vigente y afecta la recaudación, dando seguridad jurídica sobre su patrimonio.	Hasta un 95%.
2.4 IMPUESTO PREDIAL, MODERNIZACIÓN CATASTRAL (PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN).	Personas con vivienda de valor catastral máximo de 12,750 cuotas, siempre que no sean dueñas ni poseedoras de otro inmueble en el Estado. También quienes hayan obtenido su inmueble mediante programas concretos de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra, a través de organismos de objetivos y características análogas a los del fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey o del Instituto de Vivienda de Nuevo León, o con la participación de estos. El pago se realizará de manera presencial.	Regularizar construcciones que generan predial adicional y reducir el rezago que hoy impide pagar al corriente el ejercicio vigente y afecta la recaudación, dando seguridad jurídica sobre su patrimonio.	Hasta un 95%.
3. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			
3.1 IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS	Promotores de eventos deportivos, culturales y educativos y en general	Apoyar este tipo de eventos que promueven el deporte y la cultura en beneficio de los habitantes del	Hasta el 70%





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
PÚBLICOS	de sano esparcimiento.	Municipio.	
4. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
4.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y SANCIONES.	Personas físicas que hayan adquirido un inmueble destinado a casa habitación y que tengan omisiones o rezago en el pago de este impuesto.	Propiciar el pago de estas contribuciones omitidas y dar certeza jurídica al patrimonio de las familias.	Hasta el 70% en el impuesto y hasta el 100% en actualización, recargos y sanciones.
4.2 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	Contribuyentes que adquieran un inmueble cuya base gravable no exceda de 14,000 cuotas, siempre que quien lo adquiera sea persona física.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido en la adquisición de su vivienda.	Hasta el 70% del impuesto, aplicado sobre el importe que supere 7 cuotas.
4.3 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	Los contribuyentes que hayan realizado adquisiciones por entes u organismos públicos creados para solucionar el problema de vivienda y de la tenencia legal de la tierra, y en las adquisiciones realizadas por o con personas sin fines de lucro que lleven a cabo programas concretos, con finalidades y características iguales o similares, así como las personas que resulten directamente beneficiadas con dichos programas, siempre y cuando destinen el inmueble para su habitación.	Apoyar a este sector económicamente desprotegido y dar certeza jurídica a su patrimonio.	Para adquisición de inmuebles que deberían cubrir una tarifa única especial equivalente a 7 cuotas hasta el 100% del impuesto que les corresponda pagar que exceda de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).
4.4 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.	Personas morales y personas físicas con actividad empresarial que adquieran inmuebles en el Municipio de Juárez con fines de inversión, bastando que acrediten su interés en cubrir el pago del impuesto.	Atraer inversión al Municipio y fomentar el empleo y la actividad económica en beneficio de sus habitantes.	Hasta el 70% en el impuesto y hasta el 100% en actualización, recargos y sanciones. Sin que el monto del subsidio exceda de 11,500 cuotas anuales elevadas al año.
5. IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS			
IMPUESTOS SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	Personas morales sin fines de lucro cuyos sorteos sean organizados para satisfacer las actividades de orden social, educativas, culturales y deportivas, para las cuales fueron constituidas.	Facilitar las actividades sociales, educativas, culturales y deportivas de dichos entes que se traducen en apoyos para los habitantes del Municipio de Juárez.	Hasta el 100%



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
II. DERECHOS			
1. DERECHO POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS.	Contribuyentes en general.	Apoyo al fomento de las actividades en el Municipio.	Hasta el 50%
2. DERECHOS POR LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO O LA VÍA PÚBLICA PARA COLOCAR O ADHERIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS O DE PROPAGANDA QUE SE DEN A CONOCER MEDIANTE CARTELES O PENDONES.	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen al medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionado al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno en la promoción y difusión de actividades y programas que beneficien la población del Municipio.	Hasta el 100%
3. DERECHOS PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE VEHÍCULOS	Contribuyentes en general, además organismos públicos centralizados y descentralizados, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas, y cuando el exclusivo vaya a ser utilizado por personas con capacidades diferentes.	Apoyar y facilitar el desarrollo de las actividades que realicen dichos entes.	Hasta el 100% en el pago de los derechos y sus rezagos, accesorios y sanciones.
4. DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN.	Contribuyentes en general.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta el 50%
5. DERECHOS DERIVADOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Contribuyentes en general con construcciones para nuevas edificaciones y/o que tengan una omisión en la construcción en términos del artículo 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León que opten por el pago.	Propiciar la regularización de construcciones y dar certeza jurídica al municipio.	Hasta el 50%
6. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS Y SU REZAGO.	Contribuyentes con rezago en estos conceptos.	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
7. DERECHOS Y REZAGOS POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Contribuyentes que se encuentren en este supuesto.	Apoyar a dicho sector de contribuyentes y obtener el pago de derechos y su rezago, que de otra manera no se lograría, incrementando así la recaudación para el municipio.	Hasta el 100%
8. DERECHOS POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN LUGARES	Contribuyentes en lo general que posean vehículos automotores y que realicen sus actividades cerca de	Apoyar las actividades de estos contribuyentes, cuya actividad sea la brindar servicios públicos o	Hasta el 100%





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS PARQUÍMETROS	donde estén instalados Parquímetros.	privados que benefician a los habitantes del Municipio y a quienes presten directa o indirectamente servicios en el sector público.	
9. DERECHOS POR LA REVALIDACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULARIZACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO.	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 70% en el pago de derechos y hasta el 100% sus rezagos, accesorios y sanciones
10. PERMISO PARA CIRCULAR VEHÍCULOS DE CARGA PESADA	Permisos tramitados por flotilla, es decir, cuando 5-cinco o más vehículos de un mismo propietario, sea persona física o moral, cuenten con la misma disposición de colores y/o la misma razón social.	Propiciar la realización del trámite de estos contribuyentes y el consecuente ingreso por dicho concepto.	Hasta el 50%
11. DERECHOS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Dependencias y organismos Federales, Estatales o Municipales, que realicen los diversos trámites previstos en la normatividad aplicable.	Facilitar los programas del Municipio, organismos e instancias de gobierno, apoyando así las actividades y programas que benefician la población del Municipio	Hasta el 100%
12. DERECHOS POR TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE MANEJO.	Contribuyentes en general.	Con la finalidad de apoyar la economía de las y los juarenses, facilitando el cumplimiento de este trámite esencial para su movilidad y actividades laborales.	Hasta el 90%
13. DERECHOS POR TRÁMITES DE PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes en general.	Incentivar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y prevención de riesgos, facilitando que más personas y negocios regularicen su situación y operen conforme a la normatividad vigente.	Hasta el 70%
III. PRODUCTOS			
1. PAGOS DOCUMENTADOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta un 90%
IV. MULTAS Y APROVECHAMIENTOS			
1.- MULTAS POR VIOLACIÓN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL	Contribuyentes que cuenten con licencia para el expendio de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan, no	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio.	Hasta un 70%



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
ALCOHOL Y DE REGULARIZACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS REGLAMENTOS VIGENTES Y A LAS DISPOSICIONES, ACUERDOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO O DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN DICHA MATERIA.	han podido pagar sus adeudos por el alto costo de las sanciones.		
2. MULTAS A PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDÍOS QUE NO EFECTÚEN EL DESMONTE, DESHIERBE O LIMPIEZA DE SU INMUEBLE	Contribuyentes con adeudo en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos. Además, se logra la limpieza efectiva de los lotes baldíos, previniéndose condiciones de insalubridad e inseguridad.	Hasta un 70%
3. MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL	Contribuyentes con adeudo en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 70%
4. MULTAS GENERADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	Contribuyentes con adeudo en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 70%
5. MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Contribuyentes con adeudo en este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el logro de una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
6. MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	Propietarios de vehículos a los que se les apliquen estas multas.	Aplicar la normatividad vigente propiciando la regularización fiscal de los propietarios de vehículos y el consecuente ingreso de estos aprovechamientos.	Hasta el 90% del importe de las multas, con excepción de las señaladas en el artículo 170 en las fracciones I a la XVII del Reglamento





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
			de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez.
7. MULTAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DISTINTAS SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES	Contribuyentes a los que les sean aplicadas estas multas.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el lograr una mayor recaudación para el Municipio evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 25%
V. ACCESORIOS			
1. ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL	Contribuyentes con rezago en el pago de Accesorios del Impuesto Predial. El pago podrá realizarse de manera presencial y/o en línea.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta un 100%. Gastos de ejecución hasta un 50%.
2. ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial que se genera al momento de regularizar diferencias en construcciones. El pago se realizará de manera presencial.	Propiciar la disminución del padrón de deudores de este Impuesto evitando que prescriban los créditos, y el consecuente ingreso a la Hacienda Pública.	Recargos y Sanciones hasta un 100%. Gastos de ejecución hasta un 50%.
3. ACCESORIOS DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO, A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES.	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.	Recargos e intereses hasta el 100%. Gastos de ejecución un 50%.
4. ACCESORIOS EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes con rezago en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Estimular a los contribuyentes deudores del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a realizar el pago y evitar que prescriban los créditos.	Recargos hasta el 100%. Sanciones hasta el 100%. Gastos de ejecución hasta un 50%.
5. ACCESORIOS DE DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS.	Contribuyentes con rezago en el pago de gastos de estos conceptos.	Fomentar el pago de adeudos de este concepto.	Recargos hasta el 100%. Gastos de ejecución hasta el 50%.
6. ACCESORIOS DE DERECHOS POR LA LICENCIA O AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O POR LA EMISIÓN DE LA ANUENCIA	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 75%



CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
MUNICIPAL Y SU REVALIDACIÓN ANUAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULARIZACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.			
7. ACCESORIOS DE DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	Contribuyentes con rezago en este concepto.	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios.	Recargos hasta el 90% Gastos de Ejecución hasta un 50%. Hasta el 100% en caso de no coincidir el actual ocupante o propietario con el solicitante o que no exista físicamente en la señalización respectiva o por la incoestabilidad o en el cobro o por insolvencia del deudor o los responsables solidarios. Hasta el 100% en caso de Dependencias y Entidades de la administración pública, asociaciones civiles sin fines de lucro, con actividades de orden social, cultural o deportivo, instituciones educativas y asociaciones religiosas.
8. ACCESORIOS DE PAGOS DOCUMENTADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del impuesto predial e	Hasta el 100%





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
MUNICIPIO DE JUÁREZ.		impuesto sobre adquisición de inmuebles.	
9. RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES.	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto, logrando una mayor recaudación para el Municipio.	Hasta el 100%
VI. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
1.- ACCESORIOS POR TRÁMITES DE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y/O VIVIENDA	Personas que padecen pobreza extrema que se encuentren en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	Apoyar al sector económico más desprotegido y apoyarlos a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, posteriormente cubran las contribuciones municipales con regularidad.	El 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.
2.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR TRÁMITES URBANÍSTICOS DE ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN	Contribuyentes con adeudos por este concepto.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 25%
3.- GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y PROTECCIÓN CIVIL.	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y el lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 25%
4.- RECARGOS, SANCIONES Y ACTUALIZACIONES DE APROVECHAMIENTO	Contribuyentes con adeudos por estos conceptos.	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos, logrando una mayor recaudación para el Municipio	Hasta el 100%
5.- INDEMNIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL "CHEQUE" DEVUELTO ESTABLECIDO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	A quienes cubran contribuciones con el instrumento de pago denominado "cheque", y éste fuere devuelto por la institución bancaria pagadora.	No aumentar la carga tributaria, y obtener el reembolso del cheque en forma expedita.	Hasta el 100% en la indemnización, siempre y cuando la recuperación del cheque se realice dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que la tesorería tuvo conocimiento que el cheque fue devuelto. Gastos de ejecución,





AYUNTAMIENTO GOBIERNO DE JUÁREZ

CONCEPTO	ACTIVIDADES O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO
			hasta el 50%.
6.- ACCESORIOS DE ADEUDOS DE APROVECHAMIENTO EN LAS QUE SE HAYA CELEBRADO UN CONVENIO DE PAGO A PLAZO, YA SEA DIFERIDO O EN PARCIALIDADES	Contribuyentes que presenten rezagos en los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades.	Proporcionar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos.	Recargos e intereses hasta el 100%. Gastos de ejecución un 50%.

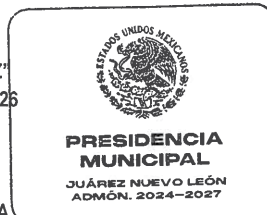
NOVENO. De conformidad a la facultad establecida en el artículo quinto, fracción II de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León vigente, la Presidenta Municipal podrá someter a la aprobación del Ayuntamiento, los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las presentes Bases Generales, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

DÉCIMO. La Presidenta Municipal de Juárez, Nuevo León, podrá condonar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los impuestos, derechos, demás contribuciones, productos y aprovechamientos, juzgando cada caso en particular, y un 100% (cien por ciento) en los conceptos de recargos, sanciones, multas, gastos de ejecución y actualización según las necesidades de cada ciudadano.

DÉCIMO PRIMERO. Los subsidios, disminuciones y/o donaciones con cargo a los ingresos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos, accesorios y sanciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, podrán ser otorgados sin más requisito que la presentación de una solicitud ante la Dirección de Ingresos y de Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DE 2026

MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SÍNDICA SEGUNDO





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 65-sesenta y cinco de fecha 22-veintidós de octubre de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y AL ARTÍCULO 181, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 222 Y 227 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, en los términos establecidos en el **CONSIDERANDO SEXTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE las reformas y los transitorios correspondientes, referidos en el acuerdo anterior, en los términos establecidos en el **CONSIDERANDO SEXTO** del presente dictamen, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

TERCERO. PUBLÍQUESE el Dictamen de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, descrito en el **ANTECEDENTE SÉPTIMO** del presente dictamen, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

CONSIDERANDO SEXTO: En ese sentido, las **REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, son las que a continuación se transcriben:

ÚNICO. SE REFORMAN los artículos 12, primer párrafo, 13, en su tercer párrafo, 25, último párrafo, 34, 41; **SE ADICIONAN** un segundo párrafo al artículo 16, una fracción XX, incisos a al g, al artículo 25, un segundo párrafo al artículo 51, y el artículo 51 Bis; todos del **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 12. El Ayuntamiento electo se instalará solemne y públicamente el día **30 de septiembre** del año que corresponda, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aunque hubiere tomado protesta en hora anterior. El ejercicio del mismo iniciará a las cero horas del día **30 de septiembre**.

...

ARTÍCULO 13....

...

El Presidente Municipal entrante rendirá la protesta de Ley en los siguientes términos: "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO ME LO DEMANDE". Acto seguido, el Presidente Municipal tomará la protesta a los demás integrantes del Ayuntamiento en los siguientes términos: "¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR Y SÍNDICO QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO?", a lo que los Regidores y Síndicos entrantes contestarán: "SÍ PROTESTO", a lo que el Presidente Municipal entrante dirá: "SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE EL PUEBLO OS LO DEMANDE". Finalmente, el Presidente Municipal hará la declaración de instalación formal del Ayuntamiento en los siguientes términos: "HOY 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS ____ HORAS, QUEDA FORMAL Y LEGALMENTE INSTALADO ESTE AYUNTAMIENTO DE _____, NUEVO LEÓN, ELECTO DEMOCRÁTICAMENTE PARA DESEMPEÑAR SU ENCARGO DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE DEL ____ AL ____".

ARTÍCULO 16. ...

Si del análisis del proceso de la entrega recepción se estima la comisión de un delito, el Órgano Interno de Control deberá presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO 25. ...





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

I. a XIX. ...

XX. IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Proponer la Política Municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal correspondientes;
- b) Acompañar el proceso de diseño de política pública para integrar la perspectiva de género con enfoque interseccional de manera transversal en todas las áreas y programas de la Administración Pública Municipal;
- c) Proponer las acciones y reglamentación adecuadas para generar igualdad de condiciones para el desarrollo profesional de las mujeres, hombres y la población diversa, definiendo los mecanismos más apropiados para analizar la situación actual, prevenir y sancionar la discriminación laboral;
- d) Colaborar en el diseño de políticas que permitan conocer y proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y poblaciones de la diversidad sexual;
- e) Proponer acciones tendientes a asegurar la participación de las mujeres y grupos de la diversidad sexual en la toma de decisiones y en la distribución de los beneficios del desarrollo municipal;
- f) Proponer las acciones y políticas necesarias para reconocer, distribuir y retribuir el trabajo doméstico no remunerado; y
- g) Las demás que le confieran las diversas disposiciones normativas y el propio Ayuntamiento.

Las Comisiones previstas en este artículo serán auxiliadas para sesionar por la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 34. El Secretario Técnico, es el enlace entre los integrantes de las comisiones y la Administración Pública Municipal, dependiente de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Secretaría del Ayuntamiento, quien coadyuvará a las Comisiones.





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

ARTÍCULO 41. Las sesiones ordinarias deben llevarse a cabo, cuando menos, dos veces al mes, para atender los asuntos de Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 51. El Ayuntamiento podrá auxiliarse de medios tecnológicos para el desarrollo de las sesiones.

Las sesiones del Ayuntamiento, así como sus comisiones, serán públicas, transmitidas en tiempo real y difundidas a través del portal oficial de internet del municipio conforme a lo establecido en el artículo 47 del presente reglamento, también deberán ser documentadas, videograbadas y archivadas para posterior consulta pública.

ARTÍCULO 51 Bis. En las sesiones de las comisiones y del pleno del Ayuntamiento, previa su deliberación, sus integrantes deberán manifestar cuando se trate algún asunto, si tienen conflicto de interés, ya sea personal, familiar o de negocios, en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. Para su debida difusión, la presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, debe publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

TERCERO. SE DEROGA cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en la presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, con excepción de las establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, vigente a la fecha de expedición de la presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**.

CUARTO. Cuando exista duda o antinomia respecto a alguna disposición que pudiera contravenir el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, prevalecerá este último, así como la interpretación que la Consejería Jurídica de la Presidencia Municipal establezca.

QUINTO. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 51 de la presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, el municipio tendrá como límite el 8 de noviembre de 2027 para grabar o transmitir las sesiones de cabildo, según corresponda; y el 8 de noviembre de





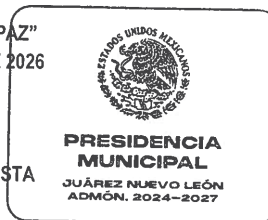
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

2029 para que se graben o transmitan las sesiones de comisiones del cabildo.

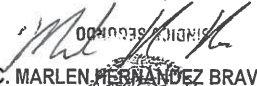
SEXTO. Todas las obligaciones que se generen con la entrada en vigor de la presente reforma al **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a los ejecutores de gasto responsables para el ejercicio fiscal en curso y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos y, en caso de que se realice alguna modificación a su estructura orgánica, está también deberá ser cubierta con su presupuesto autorizado y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DE 2026


MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL




C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SECRETARIO DE GUARDIA





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 65-sesenta y cinco de fecha 22-veintidós de octubre de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 181 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 33, FRACCIÓN III, INCISOS E), I) Y J); 66, FRACCIONES III Y V; Y 100, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN RELATIVO AL ENVÍO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA enviar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre de 2026 al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. El Informe no exime de responsabilidades que puedan ser determinadas por la autoridad competente en el futuro.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a remitir el informe de Avance de Gestión Financiera al H. Congreso del Estado para su revisión y análisis, de conformidad con lo que establece el artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos y el **ANEXO ÚNICO**, que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre de 2026, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet del municipio.





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE 2026

2





MUNICIPIO DE JUAREZ NL Estado de actividades DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 Y 2025 Pesos				21/09/2025 Código de la m. Página 1 / 1
CONCEPTO	Septiembre 2025	Septiembre 2025		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	419,864,330.00	\$ 387,184,386.98		
IMPUESTOS	349,297,570.35	\$ 312,508,071.63		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	\$ -		
CONTRIBUCION DE MEJORAS	-	\$ -		
DERECHOS	43,510,854.51	\$ 55,175,599.14		
PRODUCTOS	2,552,236.03	\$ 2,812,502.11		
APROVECHAMIENTOS	24,503,669.71	\$ 16,688,196.10		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	\$ -		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,092,157,665.96	\$ 1,141,420,699.95		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 1,052,157,665.96	\$ 1,141,420,699.95		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-	\$ -		
INGRESOS FINANCIEROS	-	\$ -		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	\$ -		
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,472,021,996.56	\$ 1,528,605,066.93		
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,029,744,478.52	\$ 918,806,570.53		
SERVICIOS PERSONALES	445,035,676.61	\$ 399,773,099.02		
MATERIALES Y SUMINISTROS	138,395,975.51	\$ 104,525,907.94		
SERVICIOS GENERALES	446,312,826.40	\$ 414,507,563.57		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	68,193,141.42	\$ 40,297,430.66		
ACTIVOS SOCIALES	68,193,141.42	\$ 40,297,430.66		
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	\$ -		
DONATIVOS	-	\$ -		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	6,980,398.88	\$ 18,150,903.83		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETENCIONES, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	6,980,398.88	\$ 18,150,903.83		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	18,099,115.49	\$ 12,518,060.89		
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,122,957,134.31	\$ 889,772,965.91		
RESULTADO DEL EJERCICIO (AJUORO/DESAJURO)	349,064,862.25	\$ 538,832,103.02		

* Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Mtra. Mónica Mateos Quereñas Acosta
Presidencia Municipal

Lic. César Iván Hernández Castañeda
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rico
Síndico Primero

[illegible]

- Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[illegible]

Los datos en estos formularios que los Estados miembros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MICHAEL R. BETH, President Municipal

Dr. Cesar Ivan Hernández Filizola
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

~~Shirley Palmer~~





Municipio de Juárez, N.L.
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Informe acumulado al 30 de septiembre de 2026 y 2025

21/10/2026
05:16:09p. m.

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN	CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$55,325,704.25	\$0.00	Cuentas por pagar a corto plazo	\$0.00	\$13,027,584.39
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$0.00	\$2,093,105.70	Documentos por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$0.00	\$529,388,385.15	Proveedores a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y valores a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Anticipos	\$0.00	\$0.00	Préstamos otorgados a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Eliminación por pérdida o deterioro de activos circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y bienes de inversión en garantía y/o administración a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Otros activos circulantes	\$5,731,047.40	\$0.00	Proveedores a largo plazo	\$0.00	\$0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$31,056,751.65	\$335,452,195.85	Otros pasivos a corto plazo	\$0.00	\$591,453.55
			TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$13,529,037.94
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo	\$0.00	\$494,661.65	Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Documentos por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00	Documentos por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$251,800,287.76	\$0.00	Deuda pública a largo plazo	\$38,403,504.82	\$0.00
Bienes intangibles	\$0.00	\$37,426,767.73	Pasivos diferidos a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Activos financieros	\$0.00	\$4,195,833.54	Fondos y bienes de inversión en garantía y/o administración a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$13,754,668.37	\$0.00	Provisiones a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Activos diferidos	\$0.00	\$0.00			
Eliminación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	\$38,403,504.82	\$0.00
Otros activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$38,403,504.82	\$13,529,037.94
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$285,554,987.13	\$42,117,783.32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			PATRIMONIO CONTRIBUITIVO		
TOTAL ACTIVO	\$296,711,738.78	\$577,569,959.17	Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUITIVO	\$0.00	\$0.00
			PATRIMONIO GENERAL		
			Unidad del ejercicio	\$246,064,862.25	\$0.00
			Resultados del ejercicio (ámbito desahorro)	\$0.00	\$238,832,103.02
			Resultados de ejercicios anteriores	\$877,788,931.37	\$0.00
			Reducciones de resultados de ejercicios anteriores	\$0.00	\$445,244,150.04
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$1,226,853,793.62	\$884,075,235.06
			TOTAL PATRIMONIO GENERAL	\$1,226,853,793.62	\$884,075,235.06
			EXCESO / INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00
			TOTAL EXCESO / INSUFICIENCIA	\$1,226,853,793.62	\$884,075,235.06
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$1,226,853,793.62	\$884,075,235.06
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$1,226,853,793.62	\$884,075,235.06

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Mtra. Mónica Barrios de Velasco
Presidenta Municipal

Lic. César Iván Rodríguez Estrada
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro Jesús González Rizo
Síndico Primero





MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
INFORME ACUMULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y 2025			
PESOS			
No.	CONCEPTO	2026	2025
2	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
3	ORIGEN		
4	IMPUESTOS		
5	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	349,297,570.35	312,508,071.63
6	CONTRIBUCION DE MEJORAS		
7	DERECHOS		
8	PRODUCTOS	43,510,854.51	55,175,599.14
9	APROVECHAMIENTOS	2,522,238.03	2,812,502.11
10	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24,505,663.71	16,686,196.10
11	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FINANCIEROS	1,052,157,665.96	1,141,420,099.95
12	INGRESOS FINANCIEROS		
13	TOTAL ORIGEN	1,472,021,396.56	1,528,605,068.93
14	APLICACION		
15	SERVICIOS PERSONALES	445,035,676.61	398,773,059.02
16	SERVICIOS DE SUMINISTROS	138,395,975.51	104,525,907.94
17	SERVICIOS MATERIALES	446,312,828.40	414,507,583.57
18	AYUDAS SOCIALES		40,297,430.66
19	PENSIONES Y PENSIONES	68,193,141.42	
20	CONTRATOS		
21	TOTAL APLICACION	1,097,337,619.94	977,264,905.02
22	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	374,084,376.62	551,350,163.91
23	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
24	ORIGEN		
25	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
26	BIENES MUEBLES		
27	OTROS ORIGENES DE INVERSION		
28	TOTAL ORIGEN		
29	APLICACION		
30	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	183,652,302.59	166,892,486.49
31	BIENES MUEBLES	40,125,884.05	36,895,235.64
32	OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	4,831,758.90	67,392,886.98
33	TOTAL APLICACION	288,559,445.54	271,173,609.11
34	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	(288,559,445.54)	(271,173,609.11)
35	FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
36	ORIGEN		
37	INTERNO		
38	EXTERNO		
39	OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO		
40	TOTAL ORIGEN		
41	APLICACION		
42	INTERNO		
43	EXTERNO		
44	OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	2,142,423.02	12,518,060.69
45	TOTAL APLICACION	2,142,423.02	16,153,173.06
46	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(2,142,423.02)	83,846,826.94
47	INCREMENTO/DECREMENTO EN EL EFECTIVO	73,346,508.06	385,483,381.74
48	EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO (INFERIOR POR DIFERENCIA)	453,402,239.23	188,591,069.80
50	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	526,748,747.29	552,074,451.54

• Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Mtra. Mónica Marichela Grijalva Acosta
Presidenta Municipal

Lic. César Iván Hernández Echeita
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Alejandro Jasso
González Rico



MUNICIPIO DE JUÁREZ NL
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de ENERO al 30 de SEPTIEMBRE del 2026
Pesos

21/10/2026
09:20:00p. m.

Página: 1/ 1

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	MXN		\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	MXN		\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	MXN	REFINANCIAMIENTO BANOBRAS	\$0.00	\$0.00
Instituciones de Crédito	MXN	CREDITO BANORTE	\$-162,399,114.24	\$-158,179,641.16
Instituciones de Crédito	MXN	FINANCIAMIENTO 45 M BANOBRAS	\$-99,850,000.00	\$-99,400,000.00
			\$-45,000,000.00	\$-44,528,243.46
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral			\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores			\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros			\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	MXN		\$-307,249,114.24	\$-302,107,884.62
Total de Otros Pasivos			\$-254,960,835.77	\$-180,844,280.35
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	MXN		\$-562,209,950.01	\$-482,952,164.97


Mtra. Mónica Mansera Oyarvide Acosta
Presidenta Municipal


Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


Mtro. Alejandro Jesús González Rico
Síndico Primero





JUÁREZ
NUEVO LEÓN

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



Notas a los Estados Financieros (Cifras en Pesos)

En cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en referencia a la Norma "Notas a los estados financieros (NOR_01_08_008)", se menciona que los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Introducción

El objetivo de este documento, consiste en presentar el tercer trimestre, considerando los Aspectos Normativos que obligan al ayuntamiento a la elaboración de la misma y bajo los principios de una transparencia absoluta que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron las finanzas.

Los estados financieros de los entes públicos, brindan información a los principales usuarios de la misma y a los ciudadanos.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Fundada como Hacienda de San José el 15 de junio de 1604, agregándose en ocasiones de Los González. La merced primitiva, fue expedida por el gobernador don Martín de Zavala a Don Bernabé González Hidalgo, el 1 de abril de 1642. El decreto Núm. 69 de fecha 1 de marzo de 1850, denominación por el Congreso del Estado, en su artículo primero establece la fundación de un nuevo distrito en la Hacienda de San José con la el 30 de diciembre de 1868, por decreto Núm. 36 del entonces gobernador Gral. Jerónimo Treviño. El ahora municipio de Juárez, Nuevo León perteneció como casi todos los municipios del Estado a las Villas fundadas en el siglo XIX, siendo el principal motivo de su fundación la explotación de sus recursos ganaderos, entre otros. Denominación: Juárez Toponimia: Lleva el nombre en honor del Benemérito de la Patria: Don Benito Juárez García. Número de Municipio: 031.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

2. Panorama Económico y Financiero

En 2020, la población en Juárez fue de 471,523 habitantes (50.4% hombres y 49.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Juárez creció un 83.5%.
Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 0 a 4 años (44,999 habitantes), de 5 a 9 años (47,673 habitantes), y 10 a 14 años (46,423 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.5% de la población total.

031	Juárez	471,523
-----	--------	---------

3. Organización y Objeto Social

El objeto social de la Administración Pública Municipal es, principalmente, otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

Principal actividad. - Atención ciudadana, de servicios públicos, de seguridad y vialidad, limpieza de áreas públicas, alumbrado público, recolección de residuos, permisos en vía pública, licencias de conducir, etc.

A) Ejercicio Fiscal

El presente informe reporta el periodo comprendido entre el 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2026.

B) El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios
- Demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

C) El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Así mismo deberá cumplir con el pago del impuesto Estatal del 3% sobre nómina.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los Municipios.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El objetivo de este documento, consiste en presentar el tercer trimestre, considerando los Aspectos Normativos que obligan al ayuntamiento a la elaboración de la misma y bajo los principios de una transparencia absoluta que permiten dar a conocer en forma clara el comportamiento que tuvieron las finanzas.



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los Estados Financieros adjuntos se prepararon de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental con base en los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros emitidos por el CONAC, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las cifras expresadas en los Estados Financieros son en pesos, moneda nacional.

7. Reporte Analítico del Activo

En el reporte analítico del Activo se presenta información contable de acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional Armonización Contable (CONAC).

Las tasas de depreciación se aplican con base a los parámetros de estimación de vida útil publicados por el CONAC y en casos especiales con base en la experiencia que tiene el ente público en el manejo de dichos activos. Las tasas de depreciación y aplicación es las siguientes:

Continúa en la siguiente página...





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



CONCEPTO	IMPORTE 2025	IMPORTE 2026	INCREMENTO EN EL ACTIVO	TASAS DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN TRIMESTRAL 2026	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2026
BIENES INMUEBLES	\$ 6,521,842.58	\$ 6,521,842.58	\$ -	-	\$ 53,805.20	\$ 1,104,076.39
Edificios	\$ 6,521,842.58	\$ 6,521,842.58	\$ -	3.30%	\$ 53,805.20	\$ 1,104,076.39
BIENES MUEBLES	\$ 189,523,660.64	\$ 213,987,585.55	\$ 24,463,924.91	-	\$ 6,743,633.94	\$ 81,390,312.20
Equipo de Transporte	\$ 104,241,168.43	\$ 118,897,355.21	\$ 14,656,186.78	20.00%	\$ 4,662,945.54	\$ 58,712,863.54
Vehículo y Armamento	\$ -	\$ 1,498,749.00	\$ 1,498,749.00	10.00%	\$ -	\$ -
Equipo de Trabajo	\$ 19,588,822.17	\$ 19,900,353.38	\$ 311,531.21	10.00%	\$ 452,793.44	\$ 4,107,958.04
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 11,915,589.79	\$ 13,514,895.36	\$ 1,599,295.57	10.00%	\$ 219,870.45	\$ 1,986,259.78
Equipo de computo	\$ 18,853,822.92	\$ 19,196,579.84	\$ 342,756.92	33.00%	\$ 974,773.95	\$ 9,534,699.09
Equipo de Comunicación	\$ 523,207.59	\$ 762,868.81	\$ 239,661.22	10.00%	\$ 9,875.92	\$ 60,330.69
Equipamiento de unidades	\$ 511,212.00	\$ 3,360,712.00	\$ 2,849,500.00	10.00%	\$ 12,780.30	\$ 34,080.84
Equipo de Radio	\$ 3,058,770.70	\$ 3,342,970.70	\$ 284,200.00	10.00%	\$ 30,837.70	\$ 693,535.17
Equipo Médico	\$ 3,834,925.28	\$ 3,943,590.46	\$ 108,665.18	20.00%	\$ 85,169.84	\$ 1,638,373.30
Otros Bienes	\$ 26,996,131.76	\$ 29,569,510.79	\$ 2,573,379.03	10.00%	\$ 490,326.86	\$ 4,622,211.75
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 9,158,148.27	\$ 9,608,302.83	\$ 450,154.56	-	\$ -	\$ -
	\$ 9,158,148.27	\$ 9,608,302.83	\$ 450,154.56	10.00%	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 205,203,651.49	\$ 230,117,730.96	\$ 24,914,079.47	-	\$ 6,797,439.14	\$ 82,494,388.59



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

9. Reporte de la Recaudación

A) El comportamiento de los Ingresos acumulados al mes de Septiembre del ejercicio 2026 fue el siguiente:

DESCRIPCION DEL INGRESO		SALDO SEPTIEMBRE 2026	SALDO SEPTIEMBRE 2025	VARIACION %
INGRESOS DE GESTION		\$ 419,864,330.60	\$ 387,184,368.98	8.44%
INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES		\$ 1,052,157,665.96	\$ 1,141,420,699.95	-7.82%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
TOTAL		\$ 1,472,021,996.56	\$ 1,528,605,068.93	-3.70%

B) La proyección de la recaudación de Ingresos en el mediano plazo es el siguiente:

CONCEPTO	AÑO 1 (2027)	AÑO 2 (2028)	AÑO 3 (2029)
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	\$ 1,040,898,678.00	\$ 1,072,125,638.00	\$ 1,104,289,407.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	\$ 771,026,509.00	\$ 794,157,304.00	\$ 817,982,023.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL, DE INGRESOS PROYECTADOS	\$ 1,811,925,187.00	\$ 1,866,282,942.00	\$ 1,922,271,431.00





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



Esta información fue obtenida del Dictamen referente al proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 presentado al H. Congreso del Estado Nuevo León, en la tabla "Proyecciones de Ingresos" elaborado de acuerdo en el formato 7 a) de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos que hace referencia a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por la CONAC. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre del 2019.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Durante el 2022 se realizó una Reestructuración de la deuda y un crédito de IPP por la cantidad de \$182,631,213.99 con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Durante el 2025 se obtuvieron dos créditos por concepto de deuda, el primero por la cantidad de \$100,000,000.00 con el Banco Mercantil del Norte, S.A. y el segundo con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por la cantidad de \$45,000,000.00. A continuación, se muestran los términos de contratación:

Crédito	Fecha de contratación	Monto contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés
Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C	26-sep-2022	\$182,631,213.99	180 meses	TIEE 28 días + 0.67 %
Banco Mercantil del Norte, S.A.	30-dic-2024	\$100,000,000.00	180 meses	TIEE 28 días + 0.99%
Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C	11-dic-2025	\$45,000,000.00	180 meses	TIEE 28 días + 1.22 %



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

0213 porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$	00.00
213 porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		
0223 deuda Pública a Largo Plazo	\$	302,107,884.62
223 préstamo de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo Total de la Deuda Pública		

11. Calificaciones otorgadas

El 28 de Noviembre del 2024 HR Ratings revisó al alza la calificación de HR BBB- a HR BBB y mantuvo la Perspectiva positiva para el municipio de Juárez, Estado de Nuevo León.

28 de Noviembre del 2024 la calificadora PCR I VERUM asigna la calificación de largo plazo de BBB/M con perspectiva estable debido a su bajo nivel de endeudamiento lo que ha favorecido un flujo de efectivo adecuado. 19

El 03 de Diciembre del 2024 la calificadora Fitch Ratings Afirma la calificación BB (mex), perspectiva estable del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León se explica por el margen operativo.

El 16 de Diciembre del 2024 la calificadora Fitch Ratings vuelve a Afimar la calificación BB (mex), perspectiva estable y por razones comerciales retiro la calificación.

En 2026 el Municipio de Juárez, N.L., alcanzó la calificación de largo plazo 'BBB+/M' superando 'BBB/M' registrada en 2024, de acuerdo con la evaluación realizada por la Calificadora PCR VERUM. Este resultado es fruto del crecimiento de los Ingresos Proprios y, sobre todo, de la contención del Gasto Operativo, incremento del Ahorro Interno, elevada Inversión en Capital y un adecuado nivel de endeudamiento reflejando un destacado desempeño presupuestal en los últimos doce meses.





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL**



12. Proceso de Mejora

A) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

B) Implementación de controles internos adicionales para la revisión y validación de pólizas contables.

C) Mejora en la conciliación bancaria mensual y en la generación oportuna de estados financieros.

13. Información por Segmentos

Dentro del contenido de la información financiera de la Cuenta Pública se incluyen los reportes a detalle conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se presentaron eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Mtra. Mónica Marsela Oyervides
Presidencia Municipal

Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro González Rico
Síndico Primero



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

B) NOTAS DE DESGLOSE

1. Notas al Estado De Situación Financiera

Activo Circulante

• Efectivo y Equivalentes

Representan las cuentas de disponibilidad
Efectivo y equivalentes conforme a su Subcuenta el desglose se informa por tipo y monto como sigue:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
BANCOS	\$ 526,377,747.29
FONDOS DE CAJA CHICAS	\$ 371,000.00
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 00.00
TOTAL	\$ 527,536,287.97

• Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Conforme la norma para las notas de los estados financieros, se informa de manera agrupada, los derechos a recibir efectivos y equivalentes, y bienes o servicios a recibir (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital), como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
DEUDORES POR GASTOS A COMPROBAR	\$259,888.42
DEUDORES DIVERSOS	\$141,757.32
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$212,635.98
PRESTAMOS NOMINA	\$173,258.95
TOTAL	\$787,540.68





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



• **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

CONCEPTO	IMPORTE
ANTICIPO A PROVEEDORES A CORTO PLAZO	\$ 1,260,000.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,260,000.00

• **Otros Activos Circulantes**

CONCEPTO	IMPORTE
VALORES EN GARANTIA	\$ 5,731,047.40
TOTAL	\$ 5,731,047.40

Activo no circulante

• **Inversiones Financieras a largo plazo**

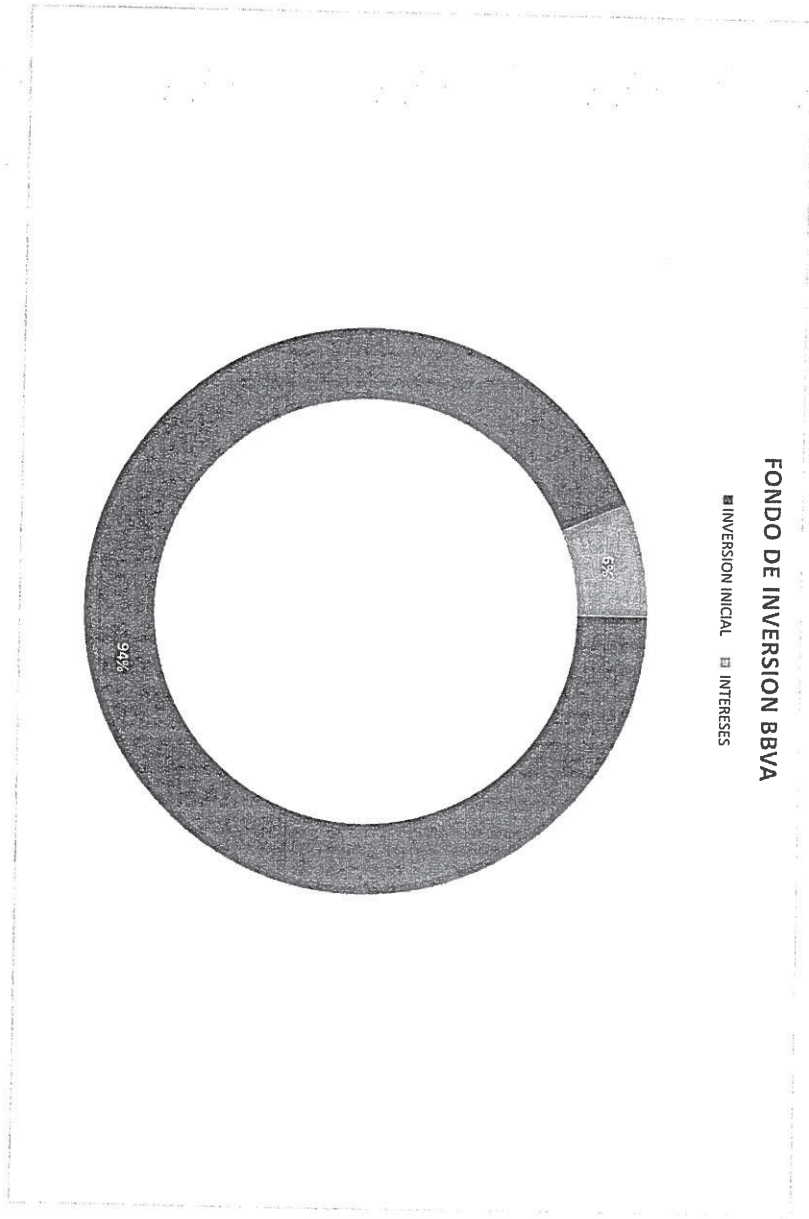
Los fideicomisos con los que cuenta el municipio de Juárez N.L. están siendo registrados en cuentas de bancos normales. Adicional se cuenta con un portafolio de inversión con el banco BBVA por la cantidad inicial \$ 9,999,998.42 a un plazo de 1 año.

INVERSION INICIAL	INTERESES	INVERSION FINAL
\$ 9,999,998.42	\$ 868,731.80	\$ 10,868,730.22



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL**





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Muestra las adquisiciones de activo fijo realizadas por el Municipio. Los activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho.

0123 bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Terrenos	\$ 512,290,052.00
Edificios	\$ 55,663,823.00
Construcciones en Proceso en bienes de dominio Público	\$ 514,063,172.58
	\$ 1,082,017,047.58

0124 bienes Muebles

Equipo de Transporte	\$ 118,897,355.21	21
Vehículo y Armamento	\$ 1,498,749.00	
Equipo de Trabajo	\$ 19,900,353.38	
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 13,514,895.36	
Equipo de cómputo	\$ 19,196,579.84	
Equipo de Comunicación	\$ 762,868.81	
Equipamiento de unidades	\$ 3,360,712.00	
Equipo de Radio	\$ 3,342,970.70	
Equipo Médico	\$ 3,943,590.46	
Otros Bienes	\$ 29,569,510.79	
	\$ 213,987,585.55	

0125 activos Intangibles

Software	\$ 9,608,302.83
	\$ 9,608,302.83



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

0126 depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	\$ - 58,712,863.54
Depreciación Acumulada Equipo de Trabajo (maquinaria)	\$ - 8,730,169.79
Depreciación Acumulada Muebles y Equipo de Oficina	\$ - 1,986,259.78
Depreciación Acumulada Equipo de Computo	\$ - 9,534,699.09
Depreciación Acumulada Equipo de Comunicación y Radio	\$ - 753,865.86
Depreciación Acumulada Equipo Medico	\$ - 1,638,373.30
Depreciación Acumulada De Equipamiento de Unidades	\$ - 34,080.84
Amortización Acumulada Edificios	\$ - 1,104,076.39
Pasivo	\$ - 82,494,388.59

Se presenta la relación de cuentas y documentos por pagar al 30 de Septiembre del 2026: las cantidades por pagar a proveedores de bienes y servicios, contratistas y acreedores diversos, a los impuestos retenidos, diversas retenciones y otras cuentas por pagar a corto plazo al cierre del trimestre que se informa.

22

0211. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Servicios por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,763,729.35
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 108,622,326.
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	\$ 36,168,856.07
Intereses comisiones y otros gastos de la deuda publica	\$ 2,045,335.45
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 27,126,642.05
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,117,391.00
	\$ 180,844,280.35





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



0219 Otros Pasivos a Corto Plazo
Otros Pasivos Circulantes

\$ 180,844,280.35

0213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
213 porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

\$ 00.00

0223 Deuda Pública a Largo Plazo

223 préstamo de la Deuda Pública Interna por pagar a largo plazo

\$ 302,107,884.62

Municipio Juárez, N.L.

Reporte Analítico De La Deuda
Del 1° De Julio Al 30 De Septiembre 2026

Institución financiera	RPU SHCP		Monto contratado	Saldo al trimestre anterior	Saldo al trimestre actual	Amortizaciones al trimestre	Intereses al trimestre
	N°	Fecha					
BANOBRAS	P19-0822032	26/08/2022	\$ 182,631,213.99	\$ 162,399,114.24	\$ 158,179,641.16	\$ 2,760,252.24	\$ 6,396,572.93
BANORTE	P19-0925040	30/12/2024	\$ 100,000,000.00	\$ 99,850,000.00	\$ 99,400,000.00	\$ 300,000.00	\$ 4,068,783.35
BANOBRAS	P19-1225081	11/12/2025	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 44,528,243.46	\$ 1,981,197.63	\$ 1,416,116.86
TOTAL:			\$ 327,631,213.99	\$ 307,249,114.24	\$ 302,107,884.62	\$ 5,041,449.87	\$ 11,881,473.14

'Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta
Presidenta Municipal

Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro González Rico
Síndico Primero



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión Representan el monto de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y prestación de servicios.

Se presenta la información de manera agrupada de los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, subsidios, otros ingresos y beneficios varios al 30 de Septiembre de 2026 considerando que su afectación contable y presupuestal del momento devengado y recaudado se cumple cuando se recibe el ingreso, con excepción de las aportaciones que se devengan de acuerdo con la calendarización o compromiso.

Rubro	Tipo	Importe
Impuestos	Impuestos sobre el patrimonio	\$ 334,146,875.62
	Accesorios de impuestos	\$ 15,150,694.73
	Derechos por prestación de servicios	\$ 19,692,019.23
Derechos	Derechos por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 22,326,168.65
	Accesorios de derechos	\$ 1,492,666.63
	Productos	\$ 2,552,236.03
Aprovechamientos	Aprovechamientos	\$ 24,503,669.71
	Total	\$ 419,864,330.60





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
 TESORERÍA MUNICIPAL



Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Dentro de participaciones se registran las correspondientes al Ramo 28 y en aportaciones las correspondientes al Ramo 33 que en este caso son el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (FORTAMUN).

0421 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Concepto	Importe
Aportaciones, Participaciones y Otras Transferencias Recibidas	\$ 1,052,157,665.96
Total	\$ 1,052,157,665.96

Se informa de manera agrupada la desagregación de ingresos por aportaciones del Ramo 33 durante el tercer Trimestre de 2026.

Concepto	Importe
Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal - (RAMO 33)	\$ 63,816,903.60
Fondo de Fortalecimiento Municipal - (RAMO 33)	\$ 388,360,104.75
TOTAL:	\$ 452,177,008.35



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

Gasto y Otras Pérdidas
Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$244,920,626.95	21.81%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$32,314,167.75	2.89%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$17,793,268.37	1.58%
SEGURIDAD SOCIAL	0	0.00%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$21,802,395.86	1.94%
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0.00%
IMPUESTOS SOBRE NOMINA	128205217.7	11.42%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	\$9,384,223.02	0.75%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,505,344.42	0.13%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$32,563,127.07	2.90%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,374,282.84	0.21%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,654,290.76	3.80%
VESTUARIO	\$7,471,931.54	0.67%
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$176,839.68	0.02%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$13,792,975.32	1.23%
SERVICIOS BÁSICOS	\$29,472,960.86	2.62%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$41,029,917.15	3.65%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$44,417,471.99	3.96%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$25,661,205.37	2.29%

Continúa en la siguiente página





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO...		
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$128,715,247.15	11.46%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$11,770,042.77	1.05%
SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	105087.17	0.01%
SERVICIOS OFICIALES	\$23,368,943.43	2.08%
OTROS SERVICIOS GENERALES	12031742.92	1.07%
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES		
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLIC	\$0.00	0.00%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$0.00	0.00%
APORTACIONES AL INSTITUTO DE LA MUJER	\$0.00	0.00%
APORTACIONES AL IMPLANC	\$0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES	\$65,327,752.91	5.82%
BECAS	\$0.00	0.00%
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	\$0.00	0.00%
JUBILACIONES	\$0.00	0.00%
OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	0.00%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	\$	0.00%
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$12,159,259.61	1.08%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS		
DEPRECIACIONES, DETERIORS, OBSOLESC	\$6,797,439.14	0.61%
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0.00%
DISMINUCIÓN DE BIENES POR PERDIDA U OBSOLECENCIA Y DETERIORO	\$0.00	0.00%
OTROS GASTOS VARIOS	0	0.00%
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES	182959.74	0.02%
TOTAL	\$1,122,957,134.31	100.00%

Mtra. Mónica Marisela Oyervides Acosta
Presidencia Municipal

Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro González Rico
Síndico Primero



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.

Municipio de Juárez, N.L.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2026

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 1,472,021,996.56
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 00.00
2.1 Ingresos Financieros	\$ 00.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ 00.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 00.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 00.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 00.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 00.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 00.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 00.00
4. Total de Ingresos Contables	\$ 1,472,021,996.56


Mtra. Mónica Marsela Oyervides Acosta
Presidenta Municipal


Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal


Mtro. Alejandro González Rico
Síndico Primero





Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables.

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



Municipio de Juárez, N.L.
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables
Informe Acumulado al 30 de Septiembre del 2026

Concepto		2026
1. Total de Egresos Presupuestarios		\$ 1,271,719,040.08
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 148,761,905.77
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 00.00
2.2	Materiales y Suministros	\$ 00.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 4,515,431.52
2.4	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 00.00
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 108,665.18
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 17,505,686.78
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,498,749.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 835,392.43
2.9	Activos Biológicos	\$ 00.00
2.1	Bienes Inmuebles	\$ 00.00
2.1	Activos Intangibles	\$ 450,154.56
2.1	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 120,254,487.59
2.1	Obra Pública en Bienes Propios	\$ 00.00
2.1	Acciones y Participaciones de Capital	\$ 00.00
2.2	Compra de Títulos y Valores	\$ 00.00
2.2	Concesión de Préstamos	\$ 00.00
2.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 00.00
2.2	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 00.00
2.2	Amortización de la Deuda Pública	\$ 3,274,334.93
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 00.00



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

2.2

Otros Egresos Presupuestarios No Contables

\$

00.00

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 6,797,439.14
3.2	Provisiones	\$ 6,797,439.14
3.3	Disminución de Inventarios	\$ 00.00
3.4	Otros Gastos	\$ 00.00
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	\$ 00.00
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	\$ 00.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 00.00

4. Total de Gastos Contables

\$ 1,122,957,134.31

30

Mtra. Mónica Mariela Oyervides Acosta
Presidenta Municipal

Lic. César Iván Hernández Estrella

Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro González Rico

Sindico Primero





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
 TESORERÍA MUNICIPAL



II) NOTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Presupuestarias

Cuentas de ingresos

LEY DE INGRESOS MONTO	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 1,759,150,666.54
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 287,128,669.98
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	\$ 1,759,150,666.54
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 1,472,021,996.56
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 1,051,712,581.04



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL

Cuentas de Egresos

LEY DE EGRESOS	MONTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 1,759,150,667.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 487,431,627.59
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$ 1,759,150,667.67
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 944,354,442.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 1,271,719,040.08
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 944,354,442.20
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 1,300,395,307.25





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1º de Junio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL



Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 de Junio al 30 de Septiembre del 2026				
Denominación da las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o Parte Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA	PESOS		\$ 307,249,114.24	\$ 302,107,884.62
Deuda Interna	Pesos	BANOBRAS	\$ 162,399,114.24	\$ 158,179,641.16
Instituciones de Crédito	Pesos	BANORTE	\$ 99,850,000.00	\$ 99,400,000.00
	Pesos	BANOBRAS	\$ 45,000,000.00	\$ 44,528,243.46
Títulos y Valores Arrendamiento Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Otros Pasivos	Pesos		\$ 254,960,837.77	\$ 180,844,280.35
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			\$562,209,952.01	\$ 482,952,164.97

Mtra. Mónica Marsela Oyervides Acosta
Presidente Municipal

Lic. César Iván Hernández Estrella
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

Mtro. Alejandro González Rico
Síndico Primero



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y
TESORERÍA MUNICIPAL**

ANEXOS





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL



Formato de Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

Artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - "Las entidades federativas y los municipios observando lo establecido en el artículo 56 de esta Ley publicarán e incluirán en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37,47 fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación fiscal.

Institución bancaria	Monto contratado	Fecha de contratación	Clave de Registro SCHP	Saldo al 30 de Septiembre del 2026	Plazo remanente	Fecha vencimiento	% afectado de participación es	Tasa de interés TIEE + sobretasa
BANOBRAS	\$182,631,213.99	26/08/2022	P19-0822032	\$158,179,641.16	141	28/06/2037	34.98%	0.67%
BANORTE	\$100,000,000.00	30/12/2024	P19-0925040	\$99,400,000.0	180	10/09/2040	18.00%	0.99%
BANOBRAS	\$ 45,000,000.00	11/12/2025	P19-1225081	\$ 44,528,243.46	180	10/12/2040	8.26%	1.22%



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL**

Relación de cuentas Bancarias Especificas

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NOMBRE
BANORTE	1346776460	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026
BANORTE	1346776451	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2026





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS
 Y TESORERÍA MUNICIPAL**



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I, IX, 14 Y 76 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y cuarto Transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la ley general de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2012 se estableció la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y otras demarcaciones territoriales del Distrito Federal(FORTAMUN) Y para el Municipio de Juárez en lo siguiente:

Municipio de Juárez, Nuevo León	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Período Julio – Septiembre 2026	
Destino de las Aportaciones	Monto Pagado
1000 Servicios Personales	\$ 11,029,672.90
2000 Materiales y Suministros	\$ 57,197,425.53
3000 Servicios Generales	\$ 216,995,575.84
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 405,915.80
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 12,861,525.98
9000 Deuda Pública	\$ 0.00
TOTAL	\$ 298,490,116.05



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los Lineamientos de la Información pública financiera para el Fondo de Aportaciones de Aportaciones para la Infraestructura Social con el objeto de establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de Juárez, N.L.

Información de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Periodo Julio - Septiembre 2026

DESTINO DE LOS RECURSOS		
PROVEEDOR	CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-01/26-CP	PAVIMENTACION EN CALLE MONTEBELLO ENTRE AV. SAN ROQUE Y AV. ACUEDUCTO EN LA COLONIA MONTEBELLO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
CONSORCIO CONSTRUCTIVO ROGATI, S DE RL DE CV	OP-JRZ-FAISMUN-02/26-CP	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE LA AV. MONTE KRISTAL, DE AV. CRISTAL HASTA LA AV. BUGAMBILIA, EN LA COLONIA MONTE KRISTAL, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
CUATRO MAS I, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-04/26-CP	CONSTRUCCION DE OBRA PLUVIAL EN AV. ACUEDUCTO Y CALLE MONTEBELLO, EN LA COLONIA MONTEBELLO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANDE, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-01/26-JR	REHABILITACION Y DESAZOLVE DE OBRA PLUVIAL EN AV. SANTA ISABEL ENTRE CALLE

38





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Período del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL



	CAMINO A LA PLATA Y CALLE MINA SAN JOSE DE RAICES EN LA COLONIA VILLA DEL REAL, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	
MARSAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-02/26-IR CONSTRUCCION DE REJILLAS DE CAPTACION PLUVIAL EN AV. LAS TORRES ESQUINA CON CARRETERA REYNOSA VILLA DE JUAREZ EN LA COLONIA PASEO DEL PRADO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$ 1,262,525.30
PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-03/26-CP REHABILITACION DE PAVIMENTO CAMINO A RANCHO VIEJO EN LA COLONIA LOMAS DE LOS NARANJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$2,407,227.55
RICE OBRAS, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-04/26-IR REVESTIMIENTO DE CANAL Y PAVIMENTACION DE CALLE CUCCO SANCHEZ, DESDE CALLE AGUSTIN LARA HASTA CALZADA ORIENTE, EN LA COLONIA HACIENDA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$1,292,324.04
INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-05/26-IR REHABILITACION EN AV. CAMINO A SAN ROQUE ENTRE AV. PORTAL DE SAN ROBERTO Y AV.LOS PORTALES EN LA COLONIA PORTAL DE SAN ROBERTO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$1,215,463.48
CONCRETOS Y OBRAS COINSA, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-07/26-IR ADECUACION VIAL EN CRUCERO ENTRE CARRETERA A SAN ROQUE Y ANTIGUO CAMINO A VILLA DE JUAREZ, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$1,343,823.66



INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL**

CONSTRUCTORA SOLIS PEREZ, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-08/26-IR	RECONSTRUCCION DE OBRA PLUVIAL EN EL CRUCE DE LAS CALLES ALAMO Y NOGAL EN LA COLONIA JARDINES DE LA SILLA, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$ 754,053.15
CONCRETOS Y OBRAS COINSA, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-09/26-IR	CONEXIÓN Y DESAZOLVE DE PLUVIAL EXISTENTE EN INTERSECCION DE AV. ACUEDUCTO Y AV. SAN MARCOS EN LA COLONIA SANTA MONICA, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON	\$ 681,409.52
URBANISMOS ROSALES, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-06/26-IR	DESAZOLVE DE CANAL Y PROTECCION DE HOMBROS SOBRE AV. ARTURO B. DE LA GARZA COL. LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEON	\$ 544,403.19
ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	OP-JRZ-FAISMUN-03/26-IR	REVESTIMIENTO DE CANAL PLUVIAL EN LA AV. TEOFILO SALINAS GARZA, EN LA COLONIA REAL DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEON	\$1,234,140.17





INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
Periodo del 1° de Julio al 30 de Septiembre del 2026

**SECRETARÍA DE FINANZAS
Y TESORERÍA MUNICIPAL**

ANEXOS





Municipio de Juarez, N.L.
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento
Informe Acumulado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026
(Pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO / TIPO DE GASTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENC
11 - RECURSOS FISCALES						
5000 PRODUCTOS - GASTO CORRIENTE	288,654.48	0.00	288,654.48	196,255.39	0.00	-288,654.
14 - INGRESOS PROPIOS						
1000 IMPUESTOS - GASTO CORRIENTE	357,049,734.52	0.00	357,049,734.52	348,297,570.35	385,697,575.11	28,647,940.
4000 DERECHOS - GASTO CORRIENTE	64,548,096.36	0.00	64,548,096.36	43,510,854.51	44,547,437.67	-20,000,658.
5000 PRODUCTOS - GASTO CORRIENTE	3,465,200.88	0.00	3,465,200.88	2,355,980.64	347,343.95	-3,117,856.
6000 APROVECHAMIENTOS - GASTO CORRIENTE	34,429,744.56	0.00	34,429,744.56	24,503,665.71	27,366,566.03	-7,063,178.
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES - GASTO CORRIENTE	1,066,986,351.86	0.00	1,066,986,351.86	863,986,801.22	593,753,558.28	-473,232,793.
25 - RECURSOS FEDERALES						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES - GASTO CORRIENTE	52,552.00	0.00	52,552.00	42,553.72	0.00	-52,552.
26 - RECURSOS ESTATALES						
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES - GASTO CORRIENTE	232,330,331.88	0.00	232,330,331.88	188,128,311.02	0.00	-232,330,331.
TOTAL INGRESOS	1,759,150,666.54	0.00	1,759,150,666.54	1,472,021,996.56	1,051,712,581.04	-707,438,085.



MUNICIPIO DE LIAÑEZ NL						
Estado sobre el ejercicio de los ingresos por Ente Público/ Rubro						
Informe acumulado al 30 de septiembre de 2026						
RUBRO	ESTIMADO 1	APORTACIONES Y REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3=1+2	DEVENGADO 4	RECAUDADO 5	DIFERENCIA 6=5-1
1000 - IMPUESTOS	357,049,734.52	-	357,049,734.52	349,297,570.35	385,697,675.11	28,647,940.59
4000 - DERECHOS	64,548,096.36	-	64,548,096.36	43,510,854.51	44,547,437.67	(20,000,658.69)
5000 - PRODUCTOS	3,753,855.36	-	3,753,855.36	2,552,236.03	347,343.95	(3,406,511.41)
6000 - APROVECHAMIENTOS	34,429,744.56	-	34,429,744.56	24,503,669.71	27,366,566.03	(7,063,178.53)
8000 - PARTICIPACIONES, APORTACIONES, COVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,299,369,235.74	-	1,299,369,235.74	1,052,157,665.96	599,753,558.28	(705,615,677.46)
TOTAL	1,759,150,666.54	-	1,759,150,666.54	1,472,071,996.56	1,051,712,581.04	(707,438,085.50)

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.									
Estado Analítico del Presupuesto del Ejercicio Clasificado por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)									
Del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025									
CAPÍTULO DEL GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	Aprobado (Cifras en pesos)	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devenido	Pagado	Subejecido		
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	547,523,226.08	-	547,523,226.08	476,645,598.99	476,645,598.99	70,877,627.09		
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	-	32,314,167.75	60,930,434.92	32,314,167.75		
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	96,277,642.40	-	96,277,642.40	28,016,727.56	28,016,727.56	68,260,914.84		
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	45,305,385.09	-	45,305,385.09	2,156,284.11	2,156,284.11	2,156,284.11		
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	689,196,653.57	-	689,196,653.57	563,103,280.73	591,779,547.90	125,093,972.84		
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL POR CAPÍTULO	-	-	-	-	-	-		
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	15,683,351.40	-	15,683,351.40	9,436,471.26	9,436,471.26	6,246,880.14		
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,847,216.48	-	2,847,216.48	1,505,344.42	1,505,344.42	1,341,872.06		
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	30,214,560.96	-	30,214,560.96	41,180,275.99	41,180,275.99	10,965,715.03		
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	737,540.88	-	737,540.88	2,374,282.84	2,374,282.84	1,636,741.96		
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,000,000.00	-	63,000,000.00	42,654,290.76	42,654,290.76	20,345,709.24		
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,877,331.24	-	1,877,331.24	7,471,931.54	7,471,931.54	5,594,600.30		
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	104,372.04	-	104,372.04	176,839.68	176,839.68	72,467.64		
	2900 HERBAMIENTOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,314,678.20	-	25,314,678.20	13,792,975.32	13,792,975.32	11,521,702.88		
	TOTAL POR CAPÍTULO	139,779,051.20	-	139,779,051.20	118,592,411.81	118,592,411.81	21,186,639.39		
3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-		
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	110,000,000.09	-	110,000,000.09	41,029,917.15	41,029,917.15	68,970,082.94		
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	98,500,000.08	-	98,500,000.08	52,481,032.55	52,481,032.55	46,008,967.53		
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	25,377,745.56	-	25,377,745.56	25,681,205.37	25,681,205.37	303,459.81		
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9,000,000.00	-	9,000,000.00	6,787,482.49	6,787,482.49	2,212,517.51		
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	31,462,071.96	-	31,462,071.96	162,498,658.21	162,498,658.21	130,460,590.67		
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	137,070.96	-	137,070.96	11,770,042.77	11,770,042.77	19,692,029.19		
	3800 SERVICIOS OFICIALES	23,404,223.75	-	23,404,223.75	105,087.17	105,087.17	3,1983.79		
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	18,000,000.00	-	18,000,000.00	43,331,674.82	43,331,674.82	19,927,451.07		
	TOTAL POR CAPÍTULO	628,840,701.28	-	628,840,701.28	355,726,943.45	355,726,943.45	273,113,677.83		
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400 AYUDAS SOCIALES	-	-	-	-	-	-		
	4600 DONATIVOS	79,721,137.31	-	79,721,137.31	67,495,482.83	67,495,482.83	12,225,654.48		
	TOTAL POR CAPÍTULO	1,095,992.04	-	1,095,992.04	67,495,482.83	67,495,482.83	12,225,654.48		
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,031,260.44	-	20,031,260.44	4,515,431.52	4,515,431.52	15,515,828.92		
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	43,977.31	-	43,977.31	108,665.18	108,665.18	64,687.87		
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,224,327.60	-	10,224,327.60	17,505,686.78	17,505,686.78	7,281,359.18		
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,752,230.56	-	3,752,230.56	835,392.43	835,392.43	2,916,838.13		
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	288,115.44	-	288,115.44	450,154.56	450,154.56	16,039.12		



	TOTAL POR CAPÍTULO	34,339,911.35	-	34,339,911.35	23,415,390.47	23,415,390.47	10,924,580.88
6000 INVERSIÓN PÚBLICA							
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		146,910,010.92	-	146,910,010.92	120,254,487.59	120,254,487.59	26,655,523.33
TOTAL POR CAPÍTULO		146,910,010.92	-	146,910,010.92	120,254,487.59	120,254,487.59	26,655,523.33
9000 DEUDA PÚBLICA							
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		5,907,735.96	-	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71	815,648.25
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		33,359,474.04	-	33,359,474.04	18,039,115.49	18,039,115.49	15,320,358.55
TOTAL POR CAPÍTULO		39,267,210.00	-	39,267,210.00	23,131,203.20	23,131,203.20	16,136,006.80
TOTAL EGRESO		1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,040.08	1,300,395,507.75	487,431,627.59



Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del Personal y del Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de enero de 2015 al 30 de diciembre de 2015 (Cifras en pesos)						
CONCEPTO	Aprobado 1	Ampliaciones / (reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Overgasto 4	Pagado 5	Subgerido 6=(4-5)
0001 OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1,390,477.63	-	1,390,477.63	1,395,571.13	1,427,043.23	53,503.50
0009 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	8,266.44	-	8,266.44	5,975.95	6,110.70	2,290.49
0015 DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
0017 DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
0018 DIRECCIÓN JURÍDICA	-	-	-	-	-	-
0019 DIF MUNICIPAL	3,427,015.35	-	3,427,015.35	2,477,446.86	2,513,210.37	940,598.39
0026 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-
0029 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-
0100 PRESIDENTE MUNICIPAL	59,934,078.19	-	59,934,078.19	43,327,333.91	44,304,331.37	15,626,744.38
0200 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	94,990,185.92	-	94,990,185.92	68,669,977.55	70,218,426.58	26,321,213.37
0252 SUBA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	75,875.95	-	75,875.95	54,851.98	56,088.85	21,023.97
0300 SUBA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	88,029,972.37	-	88,029,972.37	63,638,285.37	65,073,278.80	24,391,640.00
0331 SECRETARÍA DELEGADA	11,989.68	-	11,989.68	8,667.54	8,862.98	3,322.14
0405 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8,936,945.32	-	8,936,945.32	6,460,662.21	6,606,348.15	2,476,380.11
0406 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	288,115.44	-	288,115.44	208,285.40	212,880.03	79,832.04
0412 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	3,801.72	-	3,801.72	2,748.33	2,810.30	1,053.39
0413 DIRECCIÓN DE CULTURA	6,083.64	-	6,083.64	4,397.96	4,497.13	1,685.68
0420 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-	-
0421 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES	-	-	-	-	-	-
0500 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	505,199,898.81	-	505,199,898.81	365,317,342.35	373,453,202.42	139,985,557.46
0600 CONTABILIDAD MUNICIPAL	58,463,366.42	-	58,463,366.42	42,336,423.76	42,337,076.02	16,226,290.66
0700 CONTABILIDAD MUNICIPAL	132,511.18	-	132,511.18	95,794.52	97,954.61	35,716.57
0800 SUBA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	402,366,551.22	-	402,366,551.22	290,877,418.11	297,436,475.80	111,489,133.11
0900 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	210,030,044.48	-	210,030,044.48	151,834,184.22	155,257,292.02	58,149,860.26
1000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	506,042.28	-	506,042.28	365,828.31	374,075.41	140,215.97
1100 DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF	36,008,070.94	-	36,008,070.94	26,030,828.54	26,617,803.37	9,977,292.40
1200 SECRETARÍA DE SALUD	231,891.46	-	231,891.46	167,638.18	171,418.29	64,253.30
1300 SECRETARÍA DE SALUD	12,035.04	-	12,035.04	8,700.33	8,896.51	3,334.71
1400 SECRETARÍA DE SALUD	158,146,679.91	-	158,146,679.91	114,376,844.01	116,590,824.69	43,816,855.30
1500 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,176,736.46	-	1,176,736.46	850,680.20	869,864.42	324,054.26
1600 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	1,855,000.04	-	1,855,000.04	1,341,733.05	1,371,798.08	514,266.99
2000 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE M	10,620,351.46	-	10,620,351.46	7,523,833.73	7,737,091.98	28,965,578.41
2100 SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	6,078,915.62	-	6,078,915.62	4,298,799.92	4,343,942.01	1,684,807.10
2200 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	10,222,317.38	-	10,222,317.38	7,751,340.13	7,939,152.72	2,397,917.25
2300 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	4,011.72	-	4,011.72	2,900.14	2,985.51	487,431,687.59
5396 DIRECCIÓN JURÍDICA	1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,046.88	1,300,385,307.25	487,431,687.59
TOTAL GENERAL	1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,046.88	1,300,385,307.25	487,431,687.59





MUNICIPIO DE JUAREZ NL						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)						
Del 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2026						
(Cifras en Pesos)						
TIPO DE GASTO	Aprobado	Ampliaciones / (reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1 - Gasto Corriente	1,571,993,009.44	-	1,571,993,009.44	1,122,957,134.31	1,151,633,401.48	449,035,875.13
2 - Gasto de Capital	181,249,922.27	-	181,249,922.27	143,669,818.06	143,669,818.06	37,580,104.21
3 - Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,907,735.96	-	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71	815,648.25
TOTAL DEL GASTO	1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,040.08	1,300,395,307.25	487,431,627.59

MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.
Balance Presupuestario - LDF
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO / PAGADO
A. Ingresos Totales	1,759,150,666.81	1,472,021,996.56	1,051,712,581.04
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,031,614,426.27	1,028,806,806.12	735,049,519.63
B. Egresos Presupuestarios	1,753,242,931.71	1,266,626,952.37	1,295,303,219.54
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,214,469,552.39	875,400,524.97	962,243,977.98
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	538,773,379.32	391,226,427.40	333,059,241.56
C. Remanentes del Ejercicio Anterior	—	—	—
L. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	5,907,735.10	205,395,044.19	(243,590,638.50)
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	11,815,471.06	210,487,131.90	(238,498,550.79)
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanente de Ejercicios Anteriores (III = II - C)	11,815,471.06	210,487,131.90	(238,498,550.79)
Concepto (C)	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	33,359,474.04	18,039,115.49	18,039,115.49
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	—	—	—
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	33,359,474.04	18,039,115.49	18,039,115.49
IV. Balance Primario (IV = III + E)	45,174,945.10	228,526,247.39	(220,459,435.30)
Concepto (C)	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento	—	—	—
G. Amortización de la Deuda	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	—	—	—
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	(5,907,735.96)	(5,092,087.71)	(5,092,087.71)
Concepto (C)	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,031,614,426.27	1,028,806,806.12	735,049,519.63
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	—	—	—
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	—	—	—
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	—	—	—
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,214,469,552.39	875,400,524.97	962,243,977.98
C1. Remanentes de Ingreso de Libre Disposición Aplicados en el periodo	(182,855,126.12)	153,406,281.15	(227,194,458.35)
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	(182,855,126.12)	153,406,281.15	(227,194,458.35)
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	—	—	—
Concepto (C)	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	727,536,240.54	443,215,190.44	316,665,061.41
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	(5,907,735.96)	(5,092,087.71)	(5,092,087.71)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	—	—	—
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	538,773,379.32	391,226,427.40	333,059,241.56
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el periodo	—	—	—
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	182,855,125.26	46,896,675.33	(21,488,267.86)
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	188,762,861.22	51,988,765.04	(16,396,180.15)





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LOP Del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025 Clasificación Administrativa						
MUNICIPIO DE JUAREZ NL						
(Cifras en Pesos)						
CONCEPTO	Aprobado 1	Ampliaciones / (reducciones) 2	Modificado 3=1+2	Devengado 4	Pagado 5	Subsanción 6=3-4
0001 OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1,930,477.63	-	1,930,477.63	1,395,574.13	1,427,003.23	534,900.50
0009 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	-	-	-	-	-	-
0010 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	8,766.44	-	8,766.44	5,975.95	6,110.70	2,280.49
0015 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
0017 DIRECCIÓN JURÍDICA	-	-	-	-	-	-
0019 DIF MUNICIPAL	3,427,015.35	-	3,427,015.35	2,477,545.86	2,553,310.32	969,566.39
0025 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-
0029 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-
0030 PRESIDENTE MUNICIPAL	59,934,078.19	-	59,934,078.19	43,327,333.91	44,300,321.22	16,656,744.28
0031 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	94,990,185.92	-	94,990,185.92	68,669,972.55	70,218,425.56	26,258,453.01
0032 SALA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	75,875.95	-	75,875.95	54,851.98	56,098.85	21,013.97
0033 SALA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	88,029,925.37	-	88,029,925.37	63,638,385.37	65,073,278.80	24,391,646.00
0031 SECRETARÍA EJECUTIVA	11,989.68	-	11,989.68	8,667.54	8,662.98	3,327.44
0045 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8,936,945.32	-	8,936,945.32	6,460,665.21	6,606,348.15	3,327.44
0049 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	288,115.44	-	288,115.44	208,283.40	212,980.03	2,716,280.11
0042 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	2,748.33	-	2,748.33	2,748.33	2,810.30	1,051.39
0043 DIRECCIÓN DE CULTURA	6,083.64	-	6,083.64	4,397.96	4,497.13	1,685.68
0040 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-	-
0041 SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES	-	-	-	-	-	-
0050 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	505,199,899.81	-	505,199,899.81	365,317,243.35	373,453,707.05	139,882,557.46
0050 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	58,563,366.42	-	58,563,366.42	42,336,432.76	43,270,462.32	16,726,942.66
0050 CONTRALORIA MUNICIPAL	132,511.18	-	132,511.18	85,294.52	87,925.40	36,716.66
0050 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	402,366,551.22	-	402,366,551.22	290,897,418.11	297,438,475.80	111,458,042.72
0090 SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO	210,030,044.48	-	210,030,044.48	151,834,184.22	155,252,992.02	58,155,860.72
1000 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	506,942.28	-	506,942.28	365,826.31	374,075.41	140,215.97
1100 DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF	36,008,070.94	-	36,008,070.94	26,030,828.54	26,617,803.32	9,977,242.40
1300 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA PRES. MPAL	231,891.48	-	231,891.48	167,638.18	171,418.29	64,253.30
1400 SECRETARÍA DE SALUD	12,035.04	-	12,035.04	8,700.33	8,896.51	3,334.71
1500 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	158,146,679.91	-	158,146,679.91	114,376,844.01	116,900,824.69	43,819,835.90
1700 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	1,856,000.04	-	1,856,000.04	850,682.20	869,864.42	326,054.76
1700 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	104,609,462.14	-	104,609,462.14	75,643,933.79	77,319,988.08	514,166.99
2000 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE M	5,863,671.00	-	5,863,671.00	4,234,399.32	4,334,381.54	28,985,528.41
2100 SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA	6,078,515.62	-	6,078,515.62	4,848,471.57	4,693,642.01	1,624,671.08
2200 SECRETARÍA DE LAS MUJERES	10,722,317.38	-	10,722,317.38	7,751,340.33	7,303,587.23	1,894,597.23
2300 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	4,011.72	-	4,011.72	2,900.14	2,900.14	2,900.14
3300 DIRECCIÓN JURÍDICA	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,040.08	1,300,395,307.22	487,431,827.39

MUNICIPIO DE JUAREZ NL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2026
(Pesos)

Concepto (LDF)	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1000 SERVICIOS PERSONALES	689,196,653.57	-	689,196,653.57	563,103,280.73	591,779,547.90	126,093,372.84
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	547,523,226.08	-	547,523,226.08	476,645,598.99	476,645,598.99	70,877,627.09
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-	-	-	-	-	-
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	96,277,642.40	-	96,277,642.40	32,314,167.75	60,990,434.92	(32,314,167.75)
1400 SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	28,016,727.56	28,016,727.56	68,260,914.84
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	-	-	-	2,156,284.11	2,156,284.11	(2,156,284.11)
1600 PREVISIONES	45,395,785.09	-	45,395,785.09	23,970,502.32	23,970,502.32	21,425,282.77
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	-	-	-	-	-	-
1800 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	-	-	-	-	-	-
1900 CUENTA DE CONTROL	-	-	-	-	-	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	139,779,051.20	-	139,779,051.20	118,592,411.81	118,592,411.81	21,186,639.39
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	15,683,351.40	-	15,683,351.40	9,436,471.26	9,436,471.26	6,246,880.14
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,847,216.48	-	2,847,216.48	1,505,344.42	1,505,344.42	1,341,872.06
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	-	-	-	-	-	-
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	30,214,560.96	-	30,214,560.96	41,180,275.99	41,180,275.99	(10,965,715.03)
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	737,540.88	-	737,540.88	2,374,282.84	2,374,282.84	(1,636,741.96)
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	63,000,000.00	-	63,000,000.00	42,654,290.76	42,654,290.76	20,345,709.24
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,877,331.24	-	1,877,331.24	7,471,931.54	7,471,931.54	(5,594,600.30)
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	104,372.04	-	104,372.04	176,839.68	176,839.68	(72,467.64)
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,314,678.20	-	25,314,678.20	13,792,975.32	13,792,975.32	11,521,702.88
3000 SERVICIOS GENERALES	628,840,701.28	-	628,840,701.28	355,726,843.45	355,726,843.45	273,113,857.83
3100 SERVICIOS BASICOS	110,000,000.09	-	110,000,000.09	41,029,917.15	41,029,917.15	68,970,082.94
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	98,500,000.08	-	98,500,000.08	52,491,032.55	52,491,032.55	46,008,967.53
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	25,377,745.56	-	25,377,745.56	25,681,205.37	25,681,205.37	(303,459.81)
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,000,000.00	-	9,000,000.00	6,787,482.49	6,787,482.49	2,212,517.51
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	312,959,588.88	-	312,959,588.88	162,498,658.21	162,498,658.21	150,460,930.67



3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	31,462,071.96	-	31,462,071.96	11,770,042.77	11,770,042.77	105,087.17	19,692,029.19
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	137,070.96	-	137,070.96	105,087.17	105,087.17	31,983.79	-
3800 SERVICIOS OFICIALES	23,404,223.75	-	23,404,223.75	43,331,674.82	43,331,674.82	(19,977,451.07)	-
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	18,000,000.00	-	18,000,000.00	12,031,742.92	12,031,742.92	5,968,257.08	-
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	80,817,129.35	-	80,817,129.35	67,495,482.83	67,495,482.83	13,321,646.52	-
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-
4400 AYUDAS SOCIALES	79,721,137.31	-	79,721,137.31	67,495,482.83	67,495,482.83	12,225,654.48	-
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
4800 DONATIVOS	1,095,992.04	-	1,095,992.04	-	-	1,095,992.04	-
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	34,339,911.35	-	34,339,911.35	23,415,330.47	23,415,330.47	10,924,580.88	-
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	-
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	43,977.31	-	43,977.31	108,665.18	108,665.18	(64,687.87)	-
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,224,327.60	-	10,224,327.60	17,505,686.78	17,505,686.78	(7,281,359.18)	-
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,752,230.56	-	3,752,230.56	835,392.43	835,392.43	2,916,838.13	-
5800 BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	288,115.44	-	288,115.44	450,154.56	450,154.56	(162,039.12)	-
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,031,260.44	-	20,031,260.44	4,515,431.52	4,515,431.52	15,515,828.92	-
6000 INVERSION PÚBLICA	146,910,010.92	-	146,910,010.92	120,254,487.59	120,254,487.59	26,655,523.33	-
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	146,910,010.92	-	146,910,010.92	120,254,487.59	120,254,487.59	26,655,523.33	-
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-	-
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PRODUCTIVAS	-	-	-	-	-	-	-
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-	-	-	-	-	-	-
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	-	-	-	-	-	-	-
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-



8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-	-
8100 PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-
8300 APORTACIONES	-	-	-	-	-	-
8500 CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
9000 DEUDA PÚBLICA	39,267,210.00	-	39,267,210.00	23,131,203.20	23,131,203.20	16,136,006.80
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	5,907,735.96	-	5,907,735.96	5,092,087.71	5,092,087.71	815,648.25
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	33,359,474.04	-	33,359,474.04	18,039,115.49	18,039,115.49	15,320,358.55
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
9500 COSTO POR COBERTURAS	-	-	-	-	-	-
9600 APOYOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
Total general:	1,759,150,667.67	-	1,759,150,667.67	1,271,719,040.08	1,300,395,307.25	487,431,627.59





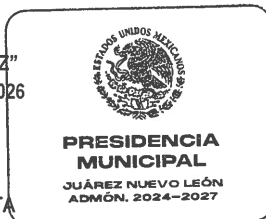
MUNICIPIO DE JUAREZ NL						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)						
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026						
(Pesos)						
Concepto (c)	Aprobado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
Gasto No Etiquetado	-	-	-	-	-	-
Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
Magisterio	-	-	-	-	-	-
Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	-	-	-	-	-	-
Nombre del programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
Nombre del programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
Total: Gasto No Etiquetado	366,832,229.70	-	366,832,229.70	326,347,494.39	343,340,104.34	40,484,735.31
Gasto Etiquetado	366,832,229.70	-	366,832,229.70	326,347,494.39	343,340,104.34	40,484,735.31
Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
Magisterio	-	-	-	-	-	-
Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
Seguridad Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas	-	-	-	-	-	-
Nombre del programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
Nombre del programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
Total: Gasto Etiquetado	322,364,423.87	-	322,364,423.87	236,755,796.34	248,439,443.56	85,608,637.53
Total general:	689,196,653.57	-	689,196,653.57	563,103,280.73	591,779,547.90	126,093,372.84



AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DE 2026

MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SÍNDICO SEGUNDO



HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO NÚMERO 8-OCHO APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL H. CABILDO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 22-VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 65-sesenta y cinco de fecha 22-veintidós de octubre de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 171 FRACCIÓN II, 172, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DE 47-CUARENTA Y SIETE BIENES INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA emitir la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de los predios descritos en el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Patrimonio, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, con base a sus funciones y atribuciones, realice las acciones necesarias, conforme a la normatividad aplicable, para el cumplimiento del **ACUERDO PRIMERO** del presente dictamen, así como la inscripción correspondiente ante la autoridad estatal.

TERCERO. PUBLÍQUENSE los presentes acuerdos y el **CONSIDERANDO CUARTO** del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio

CONSIDERANDO CUARTO: *Para efecto de que las dependencias y unidades administrativas competentes del Municipio de Juárez, Nuevo León, puedan estar en condiciones de llevar a cabo las acciones citadas en el ANTECEDENTE ÚNICO del presente dictamen, resulta necesario se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la incorporación de las siguientes áreas al patrimonio municipal:*





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

N.º	EXP. CATASTRAL	IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
1	42-08-677-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338371	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 677, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 96.696, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	96.696 M2
2	42-08-646-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338372	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 646, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 205.243, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	205.243 M2
3	42-08-688-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338373	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, MANZANA: 688, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 386.978, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	386.978 M2
4	42-08-644-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338555	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 644, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 95.791, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	95.791 M2
5	42-08-696-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338556	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, MANZANA: 696, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 712.902, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	712.902 M2
6	42-08-676-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338677	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 676, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 8205.884, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	8205.884 M2
7	42-08-693-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 338932	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 693, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIVIERA, ETAPA O SECCIÓN: PRIMERA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 2347.166, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2347.166 M2
8	42-24-212-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355217	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 212, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE ZARÍA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-20, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 154.959, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	154.959 M2
9	42-24-216-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355233	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 216, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-21, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 432.388, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	432.388 M2
10	42-24-198-017	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355240	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 17, MANZANA: 198, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-15, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 44.137, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	44.137 M2
11	42-24-220-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355273	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 220, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: AV. PABLO LIVAS, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-07, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 1950.488, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1950.488 M2
12	42-24-205-023	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355288	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 23, MANZANA: 205, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE ATALAYA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-28, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 127.102, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	127.102 M2



N.º	EXP. CATASTRAL	IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
13	42-24-218-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355342	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 218, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-23, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 416.929, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	416.929 M2
14	42-24-217-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355413	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 217, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-22, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 44.566, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	44.566 M2
15	42-24-213-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355415	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 213, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE OTEROS, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-19, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 38.750, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	38.750 M2
16	42-24-215-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355420	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 215, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-26, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 970.025, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	970.025 M2
17	42-24-106-002	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355421	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 106, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE PICACHO, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-27, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 73.020, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	73.020 M2
18	42-24-208-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355432	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 208, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE DE CANTOBLANCO, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-02, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1005.834, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1005.834 M2
19	42-24-203-009	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355449	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 9, MANZANA: 203, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE DE SAN ANDRÉS, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-01, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1560.135, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1560.135 M2
20	42-24-223-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355471	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 223, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: AV. PABLO LIVAS, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-08, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: ORIGINAL 3343.628, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	3343.628 M2
21	42-24-211-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355502	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 211, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE ZARÍA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-29, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 2446.041, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2446.041 M2
22	42-24-219-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355514	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 219, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-24, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 224.646, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	224.646 M2
23	42-24-200-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355524	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 200, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-17, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 44.137, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	44.137 M2





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

N.º	EXP. CATASTRAL	IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
24	42-24-212-013	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355541	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 13, MANZANA: 212, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: MONTE ZARÍA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-03, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 2539.447, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2539.447 M2
25	42-24-199-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355582	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 199, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-16, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 25.069, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	25.069 M2
26	42-24-214-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355600	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 214, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-04A, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 5704.852, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	5704.852 M2
27	42-24-207-036	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 355613	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 36, MANZANA: 207, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VALMORAL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VALMORAL, NOMBRE DE PREDIO: AM-18, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 174.140, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	174.140 M2
28	42-44-081-075	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359442	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 75, MANZANA: 81, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 3770.058, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	3770.058 M2
29	42-44-093-013	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359473	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 13, MANZANA: 93, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, NOMBRE DE PREDIO: ÁREA MUNICIPAL 5, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1469.383, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1469.383 M2
30	42-44-081-104	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359486	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 104, MANZANA: 81, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1047.287, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1047.287 M2
31	42-44-087-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359623	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 87, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, NOMBRE DE PREDIO: ÁREA MUNICIPAL 3, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 3562.314, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	3562.314 M2
32	42-44-092-015	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359719	II. DATOS DEL INMUEBLE UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 15, MANZANA: 92, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1142.723, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1142.723 M2
33	42-44-099-018	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359877	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 18, MANZANA: 99, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 3011.041, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	3011.041 M2
34	42-44-099-016	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 359915	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: PORTOBELLO, LOTE O PARCELA: 16, MANZANA: 99, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTOALEGRE, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1016.550, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1016.550 M2
35	42-08-621-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361009	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 5, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 621, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 108.566, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	108.566 M2





AYUNTAMIENTO GOBIERNO DE JUÁREZ

Ayuntamientos

N.º	EXP. CATASTRAL	IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE
36	42-08-620-015	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361016	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 3, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 15, MANZANA: 620, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 98.925, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	98.925 M2
37	42-08-636-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361023	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 2, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 636, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 108.566, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	108.566 M2
38	42-08-611-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361026	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 4, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 611, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 4373.492, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	4373.492 M2
39	42-08-629-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361030	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 4, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 629, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 107.224, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	107.224 M2
40	42-08-611-003	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361032	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 3, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 3, MANZANA: 611, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 2718.709, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2718.709 M2
41	42-08-634-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361037	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 634, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1036.156, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1036.156 M2
42	42-08-527-010	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 361042	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, N.º INTERIOR: 1, LOCALIDAD O SECTOR: SEGUNDO SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 527, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE BUGAMBILIA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1301.083, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1301.083 M2
43	42-68-032-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 366033	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOTE O PARCELA: 01, FRACCIÓN: AM G, MANZANA: 32, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: RIBERAS DE JUÁREZ, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 2431.323, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2431.323 M2
44	42-07-021-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 394486	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 21, TIPO VIALIDAD: AVENIDA, VIALIDAD: LOS PORTALES, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: PORTAL DE JUÁREZ, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 2388.85, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	2388.85 M2
45	42-07-053-001	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 394493	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: LOTE DE TERRENO, LOCALIDAD O SECTOR: 1ER SECTOR, LOTE O PARCELA: 1, MANZANA: 53, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: SAN ÁNGEL, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: SAN MIGUELITO, EXPEDIENTE CATASTRAL: 7-053-001, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, ORIGINAL, SUPERFICIE: 5327.01, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	5327.01 M2
46	42-07-053-002	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 444410	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOTE O PARCELA: E, VIALIDAD: NO CONSTA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: SAN MIGUELITO, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1982.04, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1982.04 M2
47	42-07-058-081	FOLIO REAL ELECTRÓNICO 450163	UBICACIÓN: TIPO INMUEBLE O PREDIO: ÁREA MUNICIPAL, LOTE O PARCELA: 61, MANZANA: 58, TIPO VIALIDAD: CALLE, VIALIDAD: VILLA DE LA AURORA, TIPO ASENTAMIENTO: FRACCIONAMIENTO, NOMBRE DE ASENTAMIENTO: VILLA ALBORADA, ESTADO: NUEVO LEÓN, MUNICIPIO: JUÁREZ, SUPERFICIE: 1019.395, UNIDAD DE MEDIDA: M2, USO DE SUELO: NO CONSTA	1019.395 M2

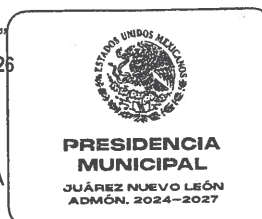




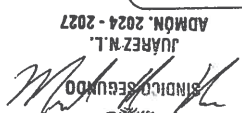
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DE 2026


MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL




C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO NÚMERO 10-DIEZ APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL H. CABILDO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 22-VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE 47 BIENES INMUEBLES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

LA MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA, EL C. AMÉRICO GARZA SALINAS Y LA C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, acta número 65-sesenta y cinco de fecha 22-veintidós de octubre de 2026-dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como en lo establecido en los diversos 2, 4, 5 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO NO. 11

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y, 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y ARTÍCULO 171, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,; APRUEBA Y AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE CINCO PREDIOS CONTIGUOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA y AUTORIZA la Declaratoria de Desafectación del Patrimonio Municipal, así como la Desincorporación y Baja del Inventario, de los bienes inmuebles señalados en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente dictamen.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, para que, con base a sus funciones y atribuciones, realice los trámites y acciones necesarias ante las autoridades competentes, tendientes a la inscripción y registro conforme a la normatividad aplicable, para el cumplimiento del **ACUERDO PRIMERO**.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publiquen los presentes acuerdos y el **CONSIDERANDO QUINTO** objeto del dictamen, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

CONSIDERANDO QUINTO: Los inmuebles a desafectar del patrimonio municipal, así como desincorporar y dar de baja del inventario de inmuebles municipales, son los siguientes:

- 1) TIPO Y NOMBRE DE ASENTAMIENTO: COLONIA LA CIUADELA S V JOS
Expediente: 42 43 219 031
Superficie: 424.60 M





AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

- 2) TIPO Y NOMBRE DE ASENTAMIENTO: COLONIA VILLAS DE SAN JOSE
Expediente: 42 43 226 064
Superficie: 1,782.76 M
- 3) TIPO Y NOMBRE DE ASENTAMIENTO: COLONIA VILLAS DE SAN JOSE
Expediente: 42 43 226 101
Superficie: 2,968.48 M
- 4) TIPO Y NOMBRE DE ASENTAMIENTO: COLONIA VILLAS DE SAN JOSE
Expediente: 42 43 226 102
Superficie: 1,106.26 M
- 5) TIPO Y NOMBRE DE ASENTAMIENTO: COLONIA MIRADOR DEL PARQUE
Expediente: 42 43 219 104
Superficie: 23,977.02 M





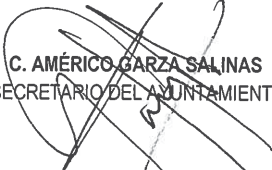
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO DE JUÁREZ

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 23 DE OCTUBRE DE 2026


MTRA. MÓNICA MARISELA OYERVIDES ACOSTA
PRESIDENTA MUNICIPAL



JUÁREZ N.L.
ADMÓN. 2024 - 2027


C. AMÉRICO GARZA SALINAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
SÍNDICA SEGUNDA

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL ACUERDO NÚMERO 11-ONCE APROBADO EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DEL H. CABILDO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DE FECHA 22-VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVO A LA APROBACIÓN DESAFECTACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE CINCO PREDIOS CONTIGUOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx